

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 093-2008
(de 31 de marzo de 2008)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **GRUPO CUSCATLÁN PANAMÁ, S.A.**, es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 424369, Documento 400784, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, y propietario del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de **BANCO CUSCATLÁN DE PANAMÁ, S. A.**;

Que **CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION** es una sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos de América, bajo el *Edge Act* y supervisada por la Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva de los Estados Unidos de América, que actúa como compañía tenedora de acciones (“holding”), y es propietario del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de **GRUPO CUSCATLÁN PANAMÁ, S.A.**, adquisición de acciones autorizada mediante Resolución S.B.P. No. 042-2007 de 23 de abril de 2007;

Que **GRUPO CUSCATLÁN PANAMÁ, S.A.** ha notificado a esta Superintendencia el traspaso de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de **BANCO CUSCATLÁN DE PANAMÁ, S.A.** a favor de **CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION**;

Que el traspaso de acciones mencionado se da como parte del proceso de reorganización regional del Grupo Citibank, en el que se tiene previsto, además, la disolución de **GRUPO CUSCATLÁN PANAMÁ, S.A.**;

Que el traspaso antes mencionado se enmarca dentro de lo establecido en los Artículos 12 y 13 del Acuerdo No. 1-2004 de 29 de diciembre de 2004, referente a los traspasos de acciones dentro del mismo Grupo Económico que no involucren la consideración de nuevos accionistas finales;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO CUSCATLÁN DE PANAMÁ, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el traspaso de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación que **GRUPO CUSCATLÁN PANAMÁ, S.A.** mantiene en **BANCO CUSCATLÁN DE PANAMÁ, S.A.** a favor de **CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION**;

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 y Acuerdo No. 1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos